LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA"

ADENDA No. 01AL CONTRATO No. 05/2020
UNPAR S.A.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº **705.599**,Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1910/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **UNPAR S.A.**, con N° de**RUC 80036824-0,**domiciliada en la Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colon, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Herenia Candelaria Alvarez Monzón**con Cédula de Identidad N°**866.896**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que se suscribió el **Contrato N° 05/2020** con la **Firma UNPAR S.A.**, en el marco de la LPN N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" - ID 365.881.-

Que, por Nota D.G.H.N. Nº 1861/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, remitida por la Dra. Yolanda González Barrios, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, se solicita la Autorización de Ampliación del 20% del Contrato Nº 05/2020, suscripto con la Firma "UNPAR S.A..", en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" ID Nº 365.881.-

Que, por Nota D.A. H.N. Nº 394/2020, de fecha 28 de setiembrede 2020, laDirección Administrativa, expone: .... "solicitar la Adenda de ampliación del 20%,en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia" ID Nº 365.881, suscripto con la firma UNPAR S.A., el monto de la ampliación asciende a Gs. 46.632.000 (Cuarenta y seis millonesseiscientos treinta y dos mil guaraníes)"...-

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1147/2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que por Resolución D.G.A.F. No. 1910/2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE HASTA EL 20%, DEL CONTRATOS Nº 05/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "UNPAR S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA" – ID Nº 365.881.-

UNPAR Unidad de Negocios Sociedad Anónima Tel.: 751020 - M.R.A.-Py.

Mcc. Dra. Yolanda González Barrios Directora General Centro Médico Nacional Hospital Nacional

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación del monto en la Cláusula 5º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado	Monto Total Ampliado 20%
06	Azúcar blanca refinada.	3.600	Kilogramo	720	4.400	15.840.000	3.168.000
24	Leche descremada en polvo.-	3.000	Unidad	600	29.000	87.000.000	17.400.000
25	Leche entera en polvo.-	2.400	Unidad	480	30.000	72.000.000	14.400.000
53	Harina de trigo tipo 000	21.600	Unidad	4.320	2.700	58.320.000	11.664.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO							46.632.000

El monto del contrato con la ampliación pasa a ser de Gs. 279.792.000.- (Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 mes Diciembre y año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Mcs. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Sra. Herenia Candelaria Alvarez Monzón
Representante Legal
UNPAR S.A.

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel.: 751020 - M.R.A.-Py.